



DECRETO N° 1485

TEMUCO,

VISTOS :

03 SET. 2018

1.- Los Ord. N° 1165 y 1255 del 11 y 27 de Julio y Ord. 1331, 1398 y 1425 del 03, 13 y 17 de Agosto de 2018 del Alcalde dirigido a la Comisión Administración y Finanzas del Concejo Municipal, donde informa que existen 1017 Patentes de Alcoholes en la Comuna para su renovación de las cuales 834 cumplieron con la totalidad de los requisitos para su renovación.

2.- El Art. 5 de la Ley 19.925, que señala, que el valor de las patentes debe ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año, y que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas no podrán funcionar sin que hayan pagado previamente la patente que corresponda; el Art. 7 señala, que las patentes limitadas que no hubieren sido pagadas en su oportunidad legal se rematarán en pública subasta al mejor postor, y caducarán las patentes que excedan la cantidad autorizada, y el Art. 20 que faculta a la Municipalidad para suspender la autorización de expendio de bebidas alcohólicas.

3.- El Art. 30, letra C de Ley 19.925 de Alcoholes, que señala que será causal de suspensión de patente de alcoholes, si esta no fuera pagada en la oportunidad debida.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, las patentes se deben pagar a más tardar el día 31 de Julio de 2018.

2.- Que, existen 29 patentes no limitadas que se encuentran pendientes de renovación.

**DECRETO :**

1.- Suspéndase las siguientes patentes de alcoholes no limitadas y cuyo número alcanza a 29 patentes, las que se detallan, por no cumplir requisitos para su renovación y no pudieron ser pagadas:

Corr.	Rol	RUT	Nombre	Dirección	Actividad
1	4-1347		VEROIZA HENRIQUEZ ELIZABETH ESTER		RESIDENCIAL
2	4-2166		RIVAS QUEZADA DORILA DEL CARMEN		RESIDENCIAL - MEF
3	4-2596	76637048-9	EL CRIOLLITO DEL MERCADO EIRL	ANDRES BELLO 471	RESTAURANT DIURNO
4	4-2597	76637048-9	EL CRIOLLITO DEL MERCADO EIRL	ANDRES BELLO 471	RESTAURANT NOCTURNO
5	4-2387	76073078-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA IL FIORE LTDA.	AVDA. ALEMANIA 0945 LOCAL 1	RESTAURANT DIURNO
6	4-2388	76073078-5	SOCIEDAD GASTRONOMICA IL FIORE LTDA.	AVDA. ALEMANIA 0945 LOCAL 1	RESTAURANT NOCTURNO
7	4-2197	76554115-8	RESTAURANT ANPLAK LIMITADA	AVDA. CAUPOLICAN 950	RESTAURANT DIURNO
8	4-2198	76554115-8	RESTAURANT ANPLAK LIMITADA	AVDA. CAUPOLICAN 950	RESTAURANT NOCTURNO
9	4-2484		TORRES HERNANDEZ NANCY CECILIA		RESTAURANT DIURNO
10	4-2485		TORRES HERNANDEZ NANCY CECILIA		RESTAURANT NOCTURNO
11	4-1111		CHEN LIN CHING-CHIU		RESTAURANT DIURNO

12	4-2110		CHEN LIN CHING-CHIU		RESTAURANT NOCTURNO
13	4-1026		CASTRO CRUCES MARIA LUISA		RESTAURANT DIURNO
14	4-2073		CASTRO CRUCES MARIA LUISA		RESTAURANT NOCTURNO
15	4-1881	76360381-4	SOC GASTRONOMICA BAR PUB RESTAURANTE B Y A LIMITADA	BERNARDO OHIGGINS 907	RESTAURANT DIURNO
16	4-2083	76360381-4	SOC GASTRONOMICA BAR PUB RESTAURANTE B Y A LIMITADA	BERNARDO OHIGGINS 907	RESTAURANT NOCTURNO
17	4-2042		ARANEDA ESPARZA ELIANA YANET		RESTAURANT NOCTURNO
18	4-1603		ARANEDA ESPARZA ELIANA YANET		RESTAURANT DIURNO
19	4-1823	76479342-0	ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS TRIGOBAR	THIERS 504	RESTAURANT DIURNO
20	4-2119	76479342-0	ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS TRIGOBAR	THIERS 504	RESTAURANT NOCTURNO
21	4-2241	78505640-K	ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.	THIERS 898	RESTAURANT DIURNO
22	4-2242	78505640-K	ESTABLECIMIENTOS ALIMENTICIOS MADONNA LTDA.	THIERS 898	RESTAURANT NOCTURNO
23	4-2290		GILBERT CONCHA JUAN MIGUEL		RESTAURANT NOCTURNO
24	4-2258	76666235-8	COMERCIAL E INVERSIONES EL ARADO LIMITADA	AVDA. SAN MARTIN 242	CABARET
25	4-2259	76666235-8	COMERCIAL E INVERSIONES EL ARADO LIMITADA	AVDA. SAN MARTIN 242	SALON DE BAILE O DISCOTECA
26	4-1876		MAYORGA SAAVEDRA AMELIA DE LOURDES		CABARET
27	4-1662		MAYORGA SAAVEDRA AMELIA DE LOURDES		CABARET
28	4-2664		BUSQUES VIVANCO CONSTANTINO SIMON ANDRES		BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA
29	4-1458	7769103-0	ANGUITA CONTRERAS MARIA TATIANA	AVDA. PEDRO DE VALDIVIA 0752	SUPERMERCADO

2.- Los contribuyentes no podrán pagar las patentes y no podrán funcionar hasta que subsanen sus observaciones y sea aprobada su renovación por el Concejo Municipal y sea dictado el decreto respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/GBA

c.c. Dpto. Rentas y Patentes



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

